



RECTORIA

RESOLUCION No. 1028-FECHA:

05 MAY 2016

**“POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SIGI-UPC”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de las Facultades Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Popular del Cesar debe actualizar y armonizar los actos administrativos que la Rectoría ha expedido en materia de sistemas de gestión institucional, de tal forma que su contenido se adecue a la nueva dinámica legislativa que en materia de gestión pública se ha promulgado, como son entre otras:

Que el Artículo 68 de la Ley 99 de 1993, establece que los Departamentos, municipios y distritos elaborarán sus planes, programas y proyectos de desarrollo, en lo relacionado con el medioambiente.

Que mediante la Ley 594 de 2000, se dicta la Ley general de archivos y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el Acuerdo No. 042 de 2002 del Archivo General de la Nación, se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículo 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000.

Que mediante la Resolución No. 0740 de 24 de Mayo de 2006, por la cual se crea el Sistema de Gestión de Calidad en la Universidad Popular del Cesar.

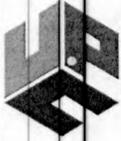
Que mediante la Resolución No. 0959 de 12 de Julio de 2006, se Adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005.

Que mediante el Acuerdo No. 013 de 25 de Septiembre de 2008, se adopta la política Ambiental y se estructura el Sistema de Gestión Ambiental “SIGA” para la Universidad Popular del Cesar.

Que mediante el Decreto 4485 de 2009, se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.

Que mediante el Decreto 509 de 2009, se propone las acciones para los siguientes cuatro años con respecto a la Gestión ambiental y en el que se desarrollaran el plan de Acción ambiental (PACA), los planes de desarrollo local, las agendas ambientales y los Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA).

Que mediante el Decreto 1295 de 2010, se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior.



RECTORIA

RESOLUCION No. 11028 - FECHA :

05 MAY 2016

**“POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SIGI-UPC”**

Que mediante la Ley 1474 de 2011, se dictaron normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública - Plan anticorrupción y atención al ciudadano.

Que mediante la Ley 1437 de 2011, se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que mediante la Ley 1581 de 2012, se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Que mediante la Ley 19 de 2012, se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Que mediante el Decreto 2482 de 2012, se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión (por la cual se adopta el Modelo Integrado de planeación y Gestión).

Que la Directiva presidencial 4 de 2012, establecen lineamientos para la Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.

Que mediante el Decreto 2609 de 2012, se reglamenta el título V de la ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las entidades del estado.

Que las autoevaluaciones de programas académicos e institucionales con fines de acreditación, se deben desarrollar teniendo en cuenta los Lineamientos para la Acreditación de programas de pregrado, CNA 2013 y Lineamientos para la Acreditación Institucional, CNA 2015.

Que mediante el Decreto 1377 de 2013, se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012.

Que mediante el Decreto 2573 de 2014, se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el Decreto 943 de 2014, se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno - MECI.

Que mediante el Decreto 1443 de 2014, se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Que mediante la Ley 1712 de 2014, se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones y los Decretos que la reglamenten.



RECTORIA

RESOLUCION No. 1028 FECHA: 05 MAY 2016

**“POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SIGI-UPC”**

Que mediante el Decreto 1072 de 2015, se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Trabajo, Capítulo 6. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Que mediante el Decreto 2450 de 2015, se reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación.

Que la Ley 1753 de 2015, prescribe la integración en un solo sistema de gestión, los sistemas de gestión de la calidad de que trata la Ley 872 de 2013 y de desarrollo administrativo de que trata la Ley 489 de 1998.

Que mediante el Acuerdo No. 017 de 31 de Marzo 2016, del Consejo Superior Universitario mediante en su artículo décimo primero, establece que “Los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, para su operación en las seccionales y extensiones, así como la estructura, roles, funciones y responsabilidades se establecerán mediante resolución.

Que de conformidad con lo contemplado en los considerandos precedentes, se hace necesario contar con un Sistema Integrado de Gestión Institucional, cuyo esquema funcional encamine y facilite la realización de actividades de gestión de acuerdo con la regulación vigente.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: CREACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.- Créase el Sistema Integrado de Gestión Institucional en la Universidad Popular del Cesar, SIGI-UPC, como una herramienta de gestión encaminada al fortalecimiento del desempeño institucional para el logro de la misión y los objetivos de la Universidad, a través de la gestión de los diferentes procesos y subsistemas.

ARTÍCULO 2: CONFORMACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.- El Sistema Integrado de Gestión Institucional de la Universidad Popular del Cesar, El SIGI-UPC estará conformado por los siguientes subsistemas internos:

- a) Subsistema de Gestión de la Calidad-MECI.
- b) Subsistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- c) Subsistema de Gestión Ambiental.
- d) Subsistema de Gestión de Desarrollo Administrativo.
- e) Subsistema de Gestión de la Autoevaluación Institucional.
- f) Subsistema de Gestión de la Responsabilidad Social Universitaria.
- g) Subsistema de Gestión Documental.
- h) Subsistema de Gestión Seguridad de la Información.



RECTORIA

RESOLUCION No. 1028- FECHA: 05 MAY 2016

“POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SIGI-UPC”

ARTÍCULO 3: DEFINICIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.- El Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Popular del Cesar se define como una herramienta sistemática, transparente y común, orientada a unificar los subsistemas de gestión de la universidad y está constituido por el conjunto de políticas, estrategias, metodologías, principios, normas, manuales, procedimientos, instructivos y mecanismos para la gestión de los diferentes subsistemas a través de los procesos definidos en la Universidad.

ARTÍCULO 4: COMITÉ DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.- El Comité Institucional de Desarrollo Administrativo – CIDA, creado mediante Acuerdo No. 017 de 2016 de CSU, hará las veces y cumplirá las funciones del Comité del Sistema Integrado de Gestión Institucional, cumpliendo las siguientes funciones:

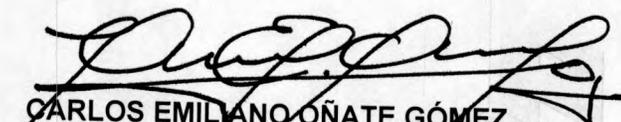
- Revisar y presentar al Consejo Superior Universitario las modificaciones y ajustes de la Política del Sistema Integrado de Gestión.
- Designar al Representante de la Universidad ante el Sistema Integrado de Gestión.
- Establecer las directrices y estrategias para la implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión y verificar su eficacia y mejora.
- Mantener la integridad del Sistema cuando se implementen cambios estructurales en la institución.

PARÁGRAFO 1: El Secretario Técnico del Comité Institucional de Desarrollo administrativo, divulgará los resultados de las sesiones del mismo a los líderes de los subsistemas de gestión y a los líderes de los diferentes procesos del Sistema Integrado de Gestión Institucional; igualmente retroalimentará en el comité las actividades realizadas por cada uno de los subsistemas de gestión al Comité Institucional de desarrollo administrativo.

ARTÍCULO 7: VIGENCIA Y DEROGATORIAS.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los, 05 MAY 2016


CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ
Rector